

Auto Inter.0698
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- POR SECRETARIA, líbrese y envíese los oficios ordenado en el auto No. 0346 de 10 de febrero de 2025.

NOTIQUESE,

La Juez



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad.2013-01027-00(030)

LCER

**JUZGADO 3° DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI**

En Estado No.016 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **11-03-2025**

Secretaria